

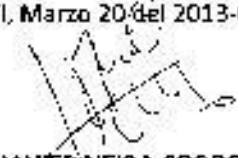
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"IANCO S.A." CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2013

En Gueyquil, a los Veinte días del mes de Marzo del año Dos mil Trece siendo las 17H. en las oficinas de la compañía "IANCO S.A." ubicada en Junín 114 y Panamá Edificio Torres del Río piso 6 Oficina 4, se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías, Preside la sesión Patricia Liliana Córdova Macías de Encalada, y actúa como secretario ad hoc, el señor Ing. Arturo Javier Neira Córdova. La Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: Patricia Liliana Córdova Macías de Encalada, propietaria de 400 acciones, Sr. señor Ing. Arturo Javier Neira Córdova, propietario de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital Social accionarial de Ochocientos 00/100 Dólares, con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. La Presidente pide que por Secretaría se de lectura del único punto a tratar en el orden del día y que se va a conocer y resolver: 1.- Conocer y resolver sobre los estados financieros y el estado de resultado integral del año 2012 con sus respectivos anexos; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. La Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los accionistas en forma unánime, resuelven: 1.- Aprobar los Estados Financieros y el Estado de Resultado Integral del año 2012 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el Informe del Gerente; 3.- Aprobar el Informe del Comisario Principal, 4.- En el Ejercicio económico 2012 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa, 5.- Debido a que en el ejercicio económico 2012 la empresa no llega a tener la base, por tanto, genera ganancias, corresponde distribución de utilidades y de beneficios sociales a los accionistas, debiendo liquidarse contra resultados el impuesto a la renta conforme a las disposiciones de Ley. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario Ad-hoc, quien elabore las actas y se autoriza a que el Gerente General ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las diecisiete horas del mismo día.

El Patrocinador Córdova Macías de Enríquez, accionistas, el señor ing. Arturo Javier Neira  
Córdova, accionista, Secretario Ad-hoc

CSRIPOCO, es fiel copia del original que repose en el Libro de Actas de la compañía

Guayaquil, Marzo 20 del 2013-05-13

  
**ARTURO JAVIER NEIRA CORDOVA**  
**SECRETARIO AD-HOC**